

PROPUESTA DE NOMBRE

El CC de la LCR y el CF del MC hemos acordado proponer un nombre para la organización unificada.

Partimos del acuerdo de que la organización unificada mantiene los ideales que hemos venido llamando comunistas pero no debe llevar ese nombre. Nos basamos principalmente en la necesidad de que el proyecto revolucionario por el que luchamos no se identifique con el burocratismo, el despotismo y la corrupción de los regímenes que han caído en el Este.

El nombre que proponemos es *Izquierda Alternativa*.

Entre las ventajas que ofrece este nombre deseamos destacar las dos siguientes.

La primera es que facilita una identificación de la corriente que representamos frente a la izquierda tradicional.

La segunda es que puede utilizarse tanto con mayúsculas (nombre de un conjunto de organizaciones nacionales asociadas a escala estatal), como con minúsculas (nombre de una corriente, en su aspecto más general, al que se puede hacer referencia con toda la flexibilidad que sea necesaria por parte de las distintas organizaciones nacionales, en los órganos de prensa, en la propaganda). Esto último, además de facilitar su identificación, podría ayudar a dar la idea de una corriente que va más allá de cada ámbito nacional. El empleo de esta designación debería hacerse con la debida prudencia, sin olvidar que hay algunos sectores, a veces incluso organizados, que se consideran a sí mismos parte de la izquierda alternativa y a los cuales no representamos.

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL NOMBRE

- 1.- Queda abierta la presentación de propuestas, sin ninguna restricción previa.
- 2.- El plazo de presentación de propuestas, que deberán ser enviadas a las direcciones nacionales del MC o de la LCR, se cerrará el 20 de octubre.
- 3.- El conjunto de nombres presentados serán sometidos a la consideración de las y los delegados al Congreso de Unificación. Aquellos nombres que cuenten con el apoyo de al menos un 10% de las delegadas y los delegados pasarán al pleno, el cual decidirá de acuerdo con lo que establezca el reglamento del Congreso.